



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa de Gestión Ambiental



DECRETO EXENTO N° 000873

DIDECO-157
23/07/2019

LITUECHE, 23 de julio del 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El Campeonato que realiza el Club Deportivo San Esteba de Quelentaro.
- La necesidad de premiar a los equipos participantes, y ganadores de dicho campeonato.
- La compra de premios y estímulos, como copas y medallas.
- Que dicho producto se encuentra disponible a través de Convenio Marco del portal Mercado Público.
- El Certificado de Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Litueche 178/2018, sesión ordinaria N° 73, de fecha 5 de diciembre del 2018. Se aprueba el presupuesto municipal 2019.
- El Certificado de Disponibilidad N° 255 de fecha 17 de julio del 2019.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 19.886, Art. 14 y Art. 14 Bis, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El decreto N° 597 de fecha 09 de mayo del 2018, que delega la facultad de firmar a Claudia Salamanca Moris, por orden del Alcalde. Incluidas sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, mediante la Modalidad de Convenio Marco, la adquisición de:

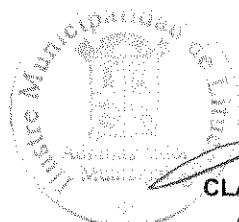
ID	Descripción producto	Cantidad	Valor unitario (\$)	Valor Total (\$)
1566714	Medalla plata 50 mm	42	1.500	63.000
1292699	Capas 37 cm	2	12.590	25.180
1524113	Copa de 45 cm	2	17.000	34.000
1344879	Set de 3 copas	1	124.300	124.300
1524114	Copa metálica 4011 AA	1	25.000	25.000
Subtotal				271.480
I.V.A				54.581
TOTAL				323.061

2.- GIRESE Orden de Compra al proveedor **José Mejías Duarte**, Rut 7.846.599-9 por el valor de \$ 323.061- (treientos veinte y tres mil sesenta y un pesos), IVA incluido

3.- IMPUTESE el gasto al ítem 25.24.1.008, con cargo a Premios y otros del Presupuesto Municipal Año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CSM/LUS/RPV/AGR/sts
DISTRIBUCIÓN:
• Oficina de Partes
• Adquisiciones